



PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR AÑO 2024

OPCIÓN A: (Humanidades y Ciencias Sociales), OPCIÓN B: (Tecnología) y Opción C (Ciencias)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN	<p style="text-align: center;">Del 20 al 28 de marzo de 2024</p> <p>Se deberá remitir la Inscripción junto con toda la documentación que se debe aportar al correo electrónico: 03010120.secretaria@edu.gva.es</p>
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	<p>NO reunir los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo de grado superior y además tener 19 años o cumplirlos en el año 2024, o tener 18 años en el caso de tener un Título de técnico de grado medio. La titulación se deberá acreditar en el momento de la solicitud para la inscripción en la prueba de acceso.</p>
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR	<p>La solicitud de inscripción y la documentación aportada deberá ser enviada mediante un ÚNICO correo electrónico a: 03010120.secretaria@edu.gva.es en el que indicará en el ASUNTO: PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante.</p> <ol style="list-style-type: none"><u>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACCESO GRADO SUPERIOR</u> IMPORTANTE: Indicar en el apartado “D” de la solicitud de Inscripción, las 2 materias de la parte Específica de las que te vas a examinar o si es el caso, de las que vas a pedir la exención: (Materia 1 _____ y Materia 2 _____) Opciones:<ul style="list-style-type: none">✓ <u>OPCIÓN A</u> Humanidades y Ciencias Sociales: HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO / ECONOMÍA DE LA EMPRESA / GEOGRAFÍA.✓ <u>OPCIÓN B</u> Tecnología: DIBUJO TÉCNICO II / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II / FÍSICA Y QUÍMICA.✓ <u>OPCIÓN C</u> Ciencias: FÍSICA / BIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA / QUÍMICA.<u>TASA PAGADA</u> en cualquier Banco señalado en el impreso o abonada de forma online. (<i>Elegir Prueba de Acceso Ciclos Grado Superior</i>) (<i>En caso de aplicar algún descuento en el pago de la tasa por tener la condición de familia numerosa, monoparental, discapacidad, etc. se deberá remitir también el justificante que acredite la condición aplicada para el descuento de la tasa</i>)<u>Fotocopia del DNI, NIE, Tarjeta de identidad de extranjero, Pasaporte, Visado de estudios o Tarjeta de estudiante extranjero.</u> <p style="text-align: center;">TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER FIRMADA (A MANO O DIGITALMENTE) Y ENTREGADA EN PLAZO.</p>

<p style="text-align: center;">IMPORTE DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN</p>	<p>La Tasa Ordinaria tiene un importe de 8,84 €.</p> <p>En el caso de aplicar algún descuento en la tasa, <i>será necesario justificar documentalmente con el correspondiente carné acreditativo la condición de Familia Numerosa/Monoparental General, Familia Numerosa/Monoparental/Especial, o el reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%.</i></p>
<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PARTES O MATERIAS</p> <p style="text-align: center;">Ver apartado decimocuarto de la Resolución</p>	<p>SOLICITUD DE EXENCIÓN: con la documentación justificativa que corresponda dentro del siguiente plazo: Del 20 de marzo al 28 de junio.</p> <p>La solicitud de exención por EXPERIENCIA LABORAL se remitirá EN TODO CASO, en el plazo de inscripción: Del 20 al 28 de marzo. <i>(Remitir junto con la solicitud de exención el Certificado de Vida laboral)</i></p> <p>La solicitud de exención deberá ser enviada junto con la documentación justificativa mediante un correo electrónico remitido a: 03010120.secretaria@edu.gva.es</p> <p>Las personas que soliciten la exención de alguna de las MATERIAS podrán presentarse si lo desean al examen de dicha materia.</p> <p><i>(La nota de la MATERIA será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, la nota de la exención o la nota del examen).</i></p> <p><i>Solo se puede pedir exención de materias superadas en convocatorias anteriores, en donde se haya obtenido una nota de "5" o superior.</i></p>
<p style="text-align: center;">PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDOS Y RECLAMACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 24 de abril: Publicación listas PROVISIONALES de personas admitidas y excluidas • Del 24 al 26 de abril: RECLAMACIONES a las listas provisionales: <i>Con cita previa en la Secretaría del centro.</i> • 3 de mayo: Publicación listas DEFINITIVAS de personas admitidas y excluidas.
<p style="text-align: center;">ESTRUCTURA DE LA PRUEBA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • PARTE COMÚN: Consta de CUATRO MATERIAS: <ul style="list-style-type: none"> ○ LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA O VALENCIANA ○ INGLÉS ○ MATEMÁTICAS ○ TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL • PARTE ESPECÍFICA: Se elegirán DOS MATERIAS de los tres que la forman: <ul style="list-style-type: none"> ✓ OPCIÓN A Humanidades y Ciencias Sociales: HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO / ECONOMÍA DE LA EMPRESA / GEOGRAFÍA ✓ OPCIÓN B Tecnología: DIBUJO TÉCNICO II / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II / FÍSICA Y QUÍMICA ✓ OPCIÓN C Ciencias: FÍSICA / BIOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA / QUÍMICA

FECHAS DE EXÁMENES	<p style="text-align: center;">Días 20 y 21 de mayo de 2024</p> <p style="text-align: center;"><i>Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del DNI, NIE o pasaporte.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Es necesario traer MATERIAL DE ESCRITURA para realizar las pruebas y en su caso, MATERIAL DE DIBUJO.</i></p>
HORARIO DE LOS EXÁMENES	<p style="text-align: center;">Lunes 20 de mayo de 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A las 15:00 horas: Lengua y literatura Castellana o Valenciana (1 hora 15 minutos) • A las 16:30 horas: Inglés (1 hora 15 minutos) • A las 18:00 horas: Matemáticas (1 hora 15 minutos) • A las 19:30 horas: TICD: Tratamiento de la información y competencia digital (45 minutos) <p style="text-align: center;">Martes 21 de mayo de 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A las 16:00 horas: Materias elegidas en la parte específica (2 horas 30 minutos)
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA	<p>Cada uno de los exámenes se calificará de 0 a 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PARTE COMÚN: Se calculará la MEDIA PONDERADA con 2 decimales de las notas de LENGUA, MATEMÁTICAS, INGLÉS y TICD que tendrán un peso de 3,5, 3,5, 2 y 1 respectivamente. • PARTE ESPECÍFICA: Se calculará la MEDIA ARITMÉTICA con 2 decimales de las notas de las DOS materias elegidas. <p>La nota final será la MEDIA ARITMÉTICA con 2 decimales de las PARTES (Común y Específica) de la prueba, si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las PARTES de la prueba sea igual o superior a “4”.</p> <p><i>No obstante, lo anterior, las calificaciones inferiores a “5” de alguno de los apartados de la prueba, NO podrán considerarse como apartado superado en convocatorias posteriores, por lo que no darán derecho a exención.</i></p> <p>Si la nota final es igual o superior a “5”, la prueba se considerará superada.</p>
PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • 31 de mayo: Publicación de las CALIFICACIONES PROVISIONALES • 7 de junio: Publicación de las CALIFICACIONES DEFINITIVAS <i>(Una vez resueltas las reclamaciones a las provisionales)</i>

RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES	<p><u>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA RECLAMAR CALIFICACIONES:</u> Por registro de entrada en la secretaria del centro solicitando cita previa en la web.</p>
RECOGIDA DE CERTIFICADOS DE LAS PRUEBAS	<p>Los candidatos/as que hayan superado la prueba, pueden pasar por Conserjería a recoger el certificado a partir del día 17 de junio.</p>
SOLICITUD DE ADMISIÓN TELEMÁTICA A CICLOS	<p>La superación de la prueba de acceso NO IMPLICA la admisión automática en el ciclo formativo, debiendo la persona solicitante participar en el procedimiento de admisión y pedir plaza escolar.</p> <p>Se tiene que presentar la SOLICITUD DE ADMISIÓN TELEMÁTICA en el plazo que se establezca y en caso de ser admitido/a, formalizar la matrícula en las fechas que se indiquen, en el centro educativo donde se haya obtenido la plaza.</p>

Normativa de referencia: [Resolución de 2 de febrero de 2024. DOGV nº 9785/09.02.2024](#)

La publicación de este resumen no es vinculante y solamente pretende ayudar a las personas interesadas. No les exime de su obligación de conocer la regulación normativa de forma íntegra y no recoge posteriores modificaciones de la Resolución.